Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 09:21:57

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0085-2023/DP-OAF

Lima, 10 de abril de 2023

VISTO:

El Memorando N° 048-2023-DP/OD-PUNO, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Puno de la Defensoría del Pueblo a doña Milagros Vanessa Perez Machicao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 32 a don Alcides Quispe Ttito como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Puno de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es *"(…) la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias."*;

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Que, a través del Memorando N° 048-2023-DP/OD-PUNO, de fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina Defensorial de Puno informa a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas que: *"(…) al trabajador* ***CAS Alcides***

Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 09:21:57

Defensoría del Pueblo

Quispe Ttito *se le ha designado como administrador de la caja chica para el ejercicio Presupuestal 2023, al respecto el mencionado trabajador hará uso físico de sus vacaciones desde el 10 al 16 de marzo de 2023. // Por lo expuesto, y en el marco de la* ***Directiva para la Administración de la caja Chica de la Defensoría del Pueblo*** *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del Jefe de la Dependencia"; por ello, se comunica que asumirá las funciones del manejo de los fondos de la caja chica la abogada* ***MILAGROS VANESSA PEREZ MACHICAO*** *comisionada CAS de la Oficina Defensorial de Puno, para efectos de la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente, se adjunta copia de DNI y términos de referencia."*;

Mediante correo electrónico de fecha 03 abril de 2023, el Jefe de la Oficina Defensorial de Puno precisa el Memorando N° 048-2023-DP/OD-PUNO, indicando que: *"(…) El periodo de las vacaciones es del 10 al 16 de abril 2023"*;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Puno de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Milagros Vanesa PEREZ MACHICAO** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Puno de la Defensoría del Pueblo, a partir del 10 de abril de 2023 hasta el 16 de abril de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Jacinto TICONA HUAMAN**, Jefe de la Oficina Defensorial de Puno de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO